



RESOLUCION EXENTA N°015/193

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFANCIA (PMI) QUE INDICA

LA SERENA, 20 de Abril de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.890 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución Exenta N° 015/0018 de 23 de Enero de 2015 de la Vicepresidencia de la Junji que designa Directora Regional; la Resolución N° 26 de 04 de Febrero de 2000 que da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; el Decreto Supremo de Hacienda N°98, de 1991; el Decreto Supremo N° 26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

2° Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3° Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4° Que, por medio de Ordinario N° 015/0598 de Directora de Departamento Técnico Pedagógico se aprueba solicitud de montos para financiar Programas de Mejoramiento de la Infancia 2016.

5° Que, la Ley N°20.890 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del "**Proyecto de Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I. que se indican a continuación:

PROGRAMAS PMI 2016	EJECUTORES	SUPLEMENTOS	Remesa 1	Remesa 2
TRANSMITIENDO CULTURA Y AMOR	Valerin Manterola Manterola Vivian Santander Monterrey	\$ 1.500.000	\$1.050.000	\$ 450.000
LAS ALMEJITAS DONDE EDUCAR ES JUGAR	Francisca Veliz Pizarro Yamilet Veliz Veliz	\$ 2.506.221	\$1.754.355	\$ 751.866
TALLER INFANTIL PMI JUAN SOLDADO	María Velásquez Velásquez Ivonne Alburquenque Trigo	\$ 1.515.380	\$1.060.766	\$ 454.614
PEQUEÑOS TESOROS CONSTRUYEN UN FUTURO- LA CORTADERA	Yasna Araya Carvajal Yasmina Pinto Barrera	\$ 1.194.250	\$ 835.975	\$ 358.275
LOS LORITOS- PELADEROS	Teresa Álvarez Vega Mónica Quiroz Flores	\$ 1.237.750	\$ 866.425	\$ 371.325
HORNIGUITAS DE SAN PEDRO	Sebastian Acevedo Silva Sofía Lemus Moreno	\$ 1.999.880	\$1.399.916	\$ 599.964
MOVILIZACION NIÑAS Y NIÑOS				
PEQUEÑOS TESOROS CONSTRUYEN UN FUTURO / Canela - La Cortadera	\$ 5.500.000	10 Cuotas Mensuales		
LOS LORITOS / Peladeros	\$ 7.300.000	10 Cuotas Mensuales		

2. **TRANSFERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtitulo 24 Item 03 Asignación 172, Subasignación 002, “Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia” del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARZ/PGC/pgc

Distribución

- Asesor Jurídico
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Planificación y Presupuestos
- Subdirección Recursos Financieros
- Archivo PMI
- Oficina de Parte